

Efecto motosierra: el gobierno nacional pediría a las provincias y municipios la devolución de fondos de obra pública

18 junio, 2024



Se trata del programa “Argentina Hace” que se inició durante el gobierno de Alberto Fernández y buscaba la generación de 20.000 puestos de trabajo, por medio de la obra pública en las provincias y municipios.

El presidente, Javier Milei, continúa con la motosierra encendida, y en esta ocasión, avanzó claramente sobre la obra pública. A través de la Resolución 452/2024 del Ministerio de Economía, publicada este martes en el Boletín Oficial, se determinó dejar sin efecto determinados programas que se llevan adelante en la órbita de esta cartera, y que no

responden a los criterios de “eficiencia en el funcionamiento del sector público que este contexto requiere”.

Se trata del Plan Nacional de Obras denominado “Argentina Hace”, que brinda financiamiento para obras y servicios públicos, en la reactivación de las economías locales, asociadas al sector de la construcción y rubros afines, la generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional.

El Gobierno analizará cada proyecto, verá que se cumplan las obligaciones asumidas en el convenio firmado, y determina en qué casos se continúa con la obra. Como efecto directo, aquellos casos en donde se decida no seguir avanzando, las provincias, municipios y/u otro ente ejecutor deberá restituir los fondos otorgados actualizados conforme la Tasa Activa del Banco Nación “vigente al día de la fecha del dictado del acto administrativo por el que se proceda a rescindir o resolver el convenio específico respectivo”.

En este orden, los considerandos de la resolución, se destaca que “ningún Gobierno federal ha recibido una herencia institucional, económica y social peor que la que recibió la actual administración por lo que es imprescindible adoptar medidas que permitan superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que la Nación padece, especialmente, como consecuencia de un conjunto de decisiones intervencionistas”.

Obra pública y definiciones clave

En el documento oficial, se detalla que “deberá analizarse la viabilidad de que la provincia, el municipio y/u otro ente ejecutor asuma el financiamiento de la obra pública sin asistencia financiera por parte de entes del Sector Público Nacional”. Y que “en aquellos casos en los cuales la provincia, el municipio y/u otro ente ejecutor no acepte o no le sea viable continuar la ejecución de la obra asumiendo el

financiamiento de ésta sin asistencia financiera por parte de entes del Sector Público Nacional, deberá determinarse, de manera restrictiva y fundada, la conveniencia o no de continuar con la ejecución del convenio”.

Para ello, se tendrán en cuenta tres variables:

- El grado de avance de la obra.
- El interés público comprometido en la ejecución de la obra.
- Los costos que conlleve la ejecución de la obra.

Las obras cuya asistencia financiera se decida continuar deberán concluirse en el plazo máximo de 120 días contado desde la entrada en vigencia de esta resolución (19 de junio), pudiendo la Secretaría de Obras Públicas prorrogar dicho plazo mediando razones fundadas.

En el caso de los proyectos que no se continúen, se las notificará para que restituyan los fondos transferidos previamente, y “cumplido el plazo otorgado en la intimación sin que la provincia, el municipio y/o cualquier otro ente ejecutor haya acreditado los fondos cuya devolución se requiere, la citada jurisdicción deberá iniciar las acciones judiciales para su recupero”.

Por otra parte, una vez transcurrido un plazo de 6 meses posteriores al cumplimiento del plazo establecido, quedará sin efecto el Plan “Argentina Hace”.

El plan “Argentina Hace”

El Plan fue lanzado por Alberto Fernández en enero de 2020 para ejecutar trabajos de infraestructura en 2.307 municipios de todo el país, con el objetivo de “generar empleo local con paridad de género”.

Los proyectos que apuntaban a generar 20.000 puestos de trabajo contemplan obras de acceso al agua potable, saneamiento y cloacas, infraestructura hídrica, accesibilidad y conectividad urbana y rural, y equipamiento social.

Fuente: MDZ on line